



Río Gallegos, 22 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.826/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo tramita el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2020 – 2021";

QUE por Disposición N° 185/2020 Ad-Referendum del Consejo de Unidad aprobó el Proyecto citado en el párrafo que precede, bajo la Dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, para ser llevado a cabo durante los meses de marzo a diciembre de los años 2020 y 2021;

QUE asimismo, se autorizó la contratación de UN (1) personal para Edición, con una carga horaria de 20 horas semanales, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$19.302, 50), desde el 1° de abril hasta el 30 de junio de 2020, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios y la contratación de UN (1) personal para Dirección Artística, con una carga horaria de 15 horas semanales, por la suma de PESOS VEINTISEIS MILSEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.692,37), a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2020, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.-

QUE mediante Disposiciones N° 1/20 y 2/20 de la Secretaría de Extensión se designaron a los integrantes de la Comisión Evaluadora que evaluarán a los postulantes para los puestos para la Editora de Contenidos y de la Dirección Artística, respectivamente, para el Proyecto en cuestión, según lo establecido en el Artículo 4°, inc. 2 de la Ordenanza N° 212-CS-UNPA;

QUE obran Actas suscriptas por los integrantes de la Comisión Evaluadora, mediante las cuales proponen como preseleccionadas a la Prof. Julieta BARRIENTOS para la Editora de Contenidos, y a la D.G.P. María Fernanda BACHILIERI para la Dirección Artística;

QUE mediante Nota N° 139/20 la Secretaría de Extensión solicita la contratación de la Prof. Julieta BARRIENTOS y la D.G.P. María Fernanda BACHILIERI;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 212-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de estos contratos;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el Instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la D.G.P. María Fernanda BACHILIERI (CUIT N° 27-28156593-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley N° 25164, para realizar tareas de Dirección Artística del Proyecto "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2020 – 2021" con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales, la suma

///



DISPOSICIÓN

N° 205/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.692,37), a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de julio de 2020;

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Julieta Cristina BARRIENTOS (CUIT N° 27-30261678-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar tareas como Editora de Contenidos del Proyecto “CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2020 – 2021”, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.302, 50), a partir del 1º de abril hasta el 30 de junio de 2020;

ARTÍCULO 3º.-AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la Fuentes de Financiamiento: 1.1.TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 02 - INCISO 2 y 3 y/o 1.2.RECURSO PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 2 y 3 y/o 1.1.TESORO NACIONAL - PROGARMA 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 2 y 3 y/o 1.6.REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - PROGRAMA16 - ACTIVIDAD 02 - INCISO 2 y 3. Unidad Principal 002 Unidad Académica Rio Gallegos - Sub Unidad Código 102 Secretaría de Extensión - Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 4º.- REMITIR copia digitalizada a Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 5º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG